

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31998 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario número 842/11, habiéndose dictado en fecha 22 de julio de 2011 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Inmodolz S.L. con domicilio en calle Pintor Peris Aragón, 28-bajo, Alboraya (Valencia) y CIF nº B-97445662, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 7768, libro 584, Sección 8.ª, hoja V-96096.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asi mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador

Valencia, 22 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110071702-1